Fiscalización Local

ISSN 2659-3572

Un blog sobre administración local

Cómo calcular el IBAN #haciendaslocales #aapp

Publicado el 14 de enero de 2014

ENLACE PERMANENTE DE ESTA ENTRADA

https://www.fiscalizacionlocal.es/como-calcular-el-iban/

A partir de 1 de febrero de 2014 por aplicación del **Reglamento UE 260/2012** [1], será obligatoria la adopción del sistema SEPA [2] para realizar los transferencias o domiciaciones bancarias, esto significa que desaparece el famoso Código Cuenta Cliente o C.C.C. [3] y pasan a ser obligatorios el **International Bank Account Number o IBAN** [4] y el **código SWIFT o BIC** [5], con lo cual no serán pocas las ocasiones en las que tendremos que solicitarlo o simplemente calcularlo nosotros, para eso hemos encontrado dos aplicaciones en online que nos pueden sacar de algún apuro. Así aunque la primera es más «oficial» también incluimos la segunda porque nos permite realizar la operación inversa, en fin esperamos que os sean de utilidad.

[subscribe2]

ISSN 2659-3572



[6]

Haz click en la imagen para acceder a la web

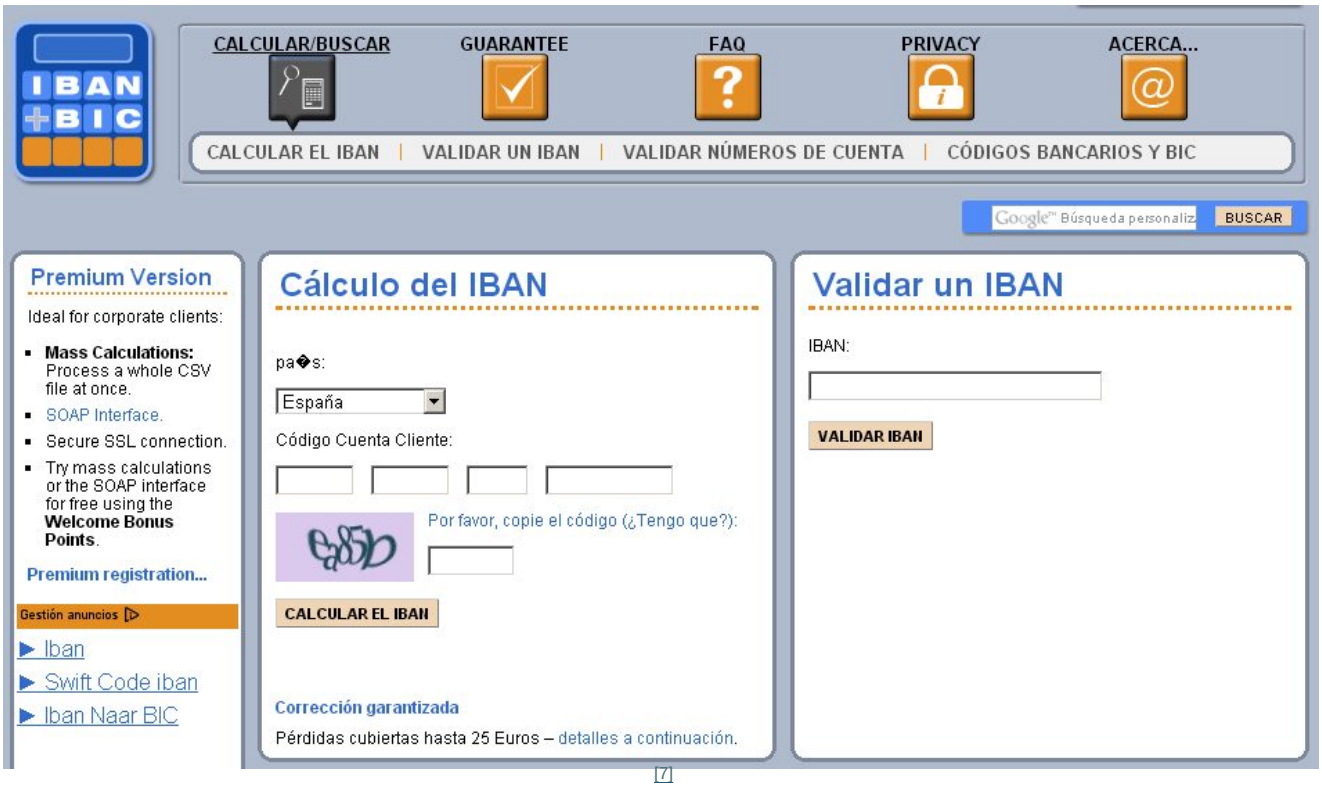

[7]

Haz click en la imagen para acceder a la web

Enlaces citados

Direcciones de los enlaces incluidos en el texto.

[1] http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2012:094:0022:01:ES:HTML

[2] http://www.sepaesp.es/f/websepa/secciones/Sobre/12-folleto_SEPA.pdf

[3] http://es.wikipedia.org/wiki/C%C3%B3digo_Cuenta_Cliente

[4] http://es.wikipedia.org/wiki/International_Bank_Account_Number

[5] http://es.wikipedia.org/wiki/ISO_9362

[6] http://www.sepaesp.es/sepa/es/

[7] http://es.ibancalculator.com/

ENTRADA ORIGINAL

https://www.fiscalizacionlocal.es/como-calcular-el-iban/

Fiscalización Local · ISSN 2659-3572